

*Ingenieros Industriales de Extremadura contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud que aprobó el pliego de cláusulas administrativas del concurso convocado para la contratación del proyecto y ejecución de las obras del Pabellón Multiusos de la ciudad de Cáceres, publicado en el D.O.E. de fecha 28 de septiembre de 1996.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de diciembre de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.663/1996, promovido contra la Junta de Extremadura por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, contra la Resolución de la

Consejería de Educación y Juventud que aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas del concurso convocado para la contratación del Proyecto y ejecución de las obras del Pabellón Multiusos de la ciudad de Cáceres.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de diciembre de 1996.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 1996, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada Asociación Extremeña de Residencias Privadas de 3.ª Edad.*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día cinco del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ha sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Extremeña de Residencias privadas de 3.ª Edad», cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional, de los empresarios de Entidades, Servicios y Establecimientos dedicados a la acogida, asistencia, tratamiento y bienestar de personas con limitaciones producidas por la edad.

Mérida, 13 de diciembre de 1996.—El director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Siete estaciones agrometeorológicas y sondas de repuesto».*  
*Expte. n.º 12-02-542A-601-0038-96.*

Autorizada por Resolución de la Consejería, la contratación del Suministro de «Siete estaciones agrometeorológicas y sondas de repuesto», por el sistema de Concurso Público, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, celebrada el 5 de diciembre de 1996, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar el suministro de «Siete estaciones agrometeorológicas y sondas de repuesto», a la empresa PENTA MSI, S.A., por un importe total de once millones ochocientos veintidós mil novecientos setenta y tres pesetas (11.822.973 Ptas.) I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.